

MUIROS

Edicto

Doña María Mercedes Martín Olivera, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Muros,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1000003/2003 se sigue a instancia de D.ª Josefa Buján Vidal expediente para la declaración de fallecimiento de D. Manuel Vidal, natural de Banzas-San Orente-Sierra de Outes, nació el 17/08/1872 quien se ausentó de su último domicilio en Banzas-San Orente, marchó para Brasil poco después de su matrimonio, el 10/07/1900, volvió a España y estuvo durante más de un año en el domicilio familiar, volvió a Brasil donde tenía su trabajo, no teniéndose más noticias suyas, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Muros, a veinte de Febrero de dos mil tres.—El/La Juez.—El/La Secretario.—9.873.

1.ª 25-3-2003

SANTANDER

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Magistrado—Juez de Primera Instancia número cinco de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1313/2002 se sigue a instancia de don Alfredo Luis Zornoza Gutiérrez expediente para la declaración de fallecimiento de don Ángel Luis Zornoza Ruiz, natural de Santander, vecino de Santander, de 25 años de edad, quien desapareció de su último domicilio en calle San Luis, número 40, cuarto D, de Santander, no teniéndose de él noticias desde el día 29 de octubre de 2000, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santander, 16 de diciembre de 2002.—El Magistrado—Juez.—La Secretaria.—10.104.

1.ª 25-3-2003

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de quiebra voluntaria, bajo el número 103/00, a instancia del Procurador Señor García-Piccoli Atanes, en representación de Egos, Asfaltos y Cons-

trucciones, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal A-15.020.787, domiciliada en Lugar de Formaris, sin número, Parroquia de San Cristóbal de Enfesta, Santiago de Compostela, en el cual se ha dictado auto, firme a efectos registrales, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Auto.—En Santiago de Compostela, a 18 de diciembre de 2002.

El Ilustrísimo Señor Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de esta ciudad ha dictado la presente resolución en el procedimiento civil de quiebra voluntaria con el número 103/00, a instancia de Egos Asfaltos y Construcciones, Sociedad Anónima, representada por el procurador Ricardo García-Piccoli y asistida del letrado José Pedro Moreno González. Están personados en autos las siguientes empresas organismos:

Antonio Calvo Campos, representado por el procurador Jesús Raposo Quintás.

Camilo Carballeda, Sociedad Limitada, representada por la procuradora Rita Goimil Martínez.

Fundicio Ductil Benito, Sociedad Limitada, representada por la procuradora Soledad Sánchez Silva. Distubogal, Sociedad Limitada, representada por la procuradora Soledad Sánchez Silva.

Daniel Rios Pichel, representada por la procuradora Ana María González Gancedo.

La Agencia Tributaria representada por el Letrado del Estado.

Fogasa, representada por el Letrado del Estado Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Letrado del Estado.

Reyca, Sociedad Limitada, representada por la procuradora Rita Goimil Martínez.

Parte dispositiva

Que debo acordar y acuerdo dar por terminado el presente procedimiento de juicio universal de quiebra voluntaria de Egos Asfaltos y Construcciones, Sociedad Anónima.

Una vez firme la presente resolución cesarán en sus cargos los síndicos y el comisario.

Devuélvase la correspondencia retenida.

Librese oficio al registro mercantil con testimonio de esta resolución para su anotación.

Póngase igualmente en conocimiento de los Juzgados de lo Social de esta ciudad, y en concreto al número 1, comunicando que ante el archivo de la misma se deja sin efecto cualquier retención que estuviera a disposición de este Juzgado relativa a los administradores de la empresa quebrada.

Desglóse cualquier documentación que se solicite de cualquier acreedor a los efectos que consideren oportuno.

Dése a esta resolución la misma publicidad que se dio al Auto de declaración de quiebra.

Llévese testimonio de esta resolución a las demás piezas, y una vez firme archivense dejando nota bastante en el libro registro de este Juzgado.

Notifíquese a las partes personadas y al Ministerio Fiscal, así como a los síndicos y al comisario.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de 5 días.»

Y para que sirva de notificación en forma, extiende y firmo la presente.

Santiago de Compostela, 26 de febrero de 2003.—El Magistrado-Juez El Secretario.—10.147.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento sumario 09/2002/E se emplaza a Ángel Córdoba Vargas y Ezequiel Navarro Fernández para que en el plazo de 10 días comparezcan en las dependencias de este Juzgado sito en la C/ Narcís Monturiol n.º 39 de esta ciudad, apercibiéndoles que en caso de no verificar tal comparecencia se procederá a declararles en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los imputados Ángel Córdoba Vargas y Ezequiel Navarro Fernández y en méritos de la orden de emplazamiento por requisitorias acordada por S.S.ª se expide el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado»; en El Prat de Llobregat a 14 de marzo de 2003. Doy Fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—9.859.

Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia propuesta de fecha 26 de febrero de 2003 por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el Procedimiento causa 52/11/98 por un delito de insulto a superior, se cita a D. Jesús Sánchez Vargas, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, Avenida 25 de Julio n.º 3-1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el Procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

S/C de Tenerife, 26 de febrero de 2003.—Capitán Secretario Relator Habilitado.—9.877.